

SH-PGF-DF – 4795

Armenia, Quindío, 07 de marzo de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MYRLLAN MARTINEZ CAVIEDES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4794 del 07/03/2024 respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6067 de 15-02-2024, traslado por competencia.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 07 de marzo de 2024

Fecha del Aviso: 07 de marzo de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina De Conservación Catastro Armenia

Sujetos A Notificar: Myrllan Martínez Caviedes

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No Proceden Recursos.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4794 del 07 de marzo de 2024, respuesta a petición con radicado SAC 2024RE6067 del 15 de febrero de 2024 se dio respuesta a Myrllan Martínez Caviedes, a traslado por competencia, Ahora bien, no aporta dirección física, por lo que esta no fue efectiva en su entrega para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)"

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.


### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto):



John Sebastián Ortega Cortes  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Juan José Sierra Molina – Secretario – Tesorería  
Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

SH-PGF-DF – 4794

Al contestar cite este número.

Armenia, Quindío, 07 de marzo de 2024

Señora

Myrellán Martínez Caviedes

312 826 3926

Armenia - Quindío

**ASUNTO:** Derecho de Petición Radicado 2024RE6067 2024PQR939092 del 15 de febrero de 2024.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, en la cual requiere lo siguiente: "(...) *beneficio del impuesto predial (...)*", al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Precisar que, luego de revisar el objeto de la petición y la información aportada, se logra precisar que esta dependencia no es competente para atender su requerimiento, razón por la cual la Subsecretaría de Catastro de Armenia, procede a realizar traslado por competencia a la Tesorería general del Municipio de Armenia con oficio 2024-OF- 1213 del 07 de marzo de 2024, para los fines pertinentes. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015, que dispone:

*"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).



MUNICIPIO DE ARMENIA

R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



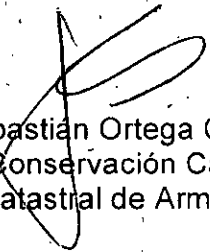
Subsecretaría de Catastro

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA, C. P. 63000,  
CATASTRO @armenia.gov.co



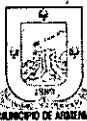
ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

Córdialmente,

  
John Sebastián Ortega Cortes  
Jefe de Conservación Catastral.  
Gestor Catastral de Armenia

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaría de Catastro

Revisó: John Sebastián Ortega Cortes – Jefe de Conservación Catastral – Subsecretaría de Catastro



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA\_ , C. P. 63000\_  
CATASTRO @armenia.gov.co



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

Armenia, Quindío, 07 de marzo del 2024

Doctora  
Francy Enith Londoño Carmona  
Tesorera General  
Centro Administrativo Municipal  
Armenia Quindío

Asunto: Traslado por competencia 2024RE6067 2024PQR939092 del 15 de febrero de 2024.

En atención a solicitud remitida por Myrllán Martínez Caviedes donde solicita " (...) *beneficio del impuesto predial (...) por lo que se informa que después de realizar estudio previo y analizada la petición actual, la pretensión principal del solicitante es que se realice estudio dado el beneficio que se otorga a personas de la tercera edad para el pago del Impuesto Predial Unificado, por tal motivo remite por competencia a la Tesorería Municipal de Armenia.*

El traslado por competencia se realiza de conformidad con lo estipulado en la ley 1755 del 2015, artículo 21:

*"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Se adjunta petición con radicado 2024RE6067 2024PQR939092 del 15 de febrero de 2024 en cuatro (04) folios de la radicación de la petición y esta misma.

Si requiere información adicional, con gusto será proporcionada en la oficina de atención al usuario de la subsecretaría de catastro localizada en la carrera 15 #13-11, teléfono 606-7417100, la línea gratuita: 018000189264 o correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

  
John Sebastián Ortega Cortés  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro

Elaboró: Juan José Sierra Molina – secretario – Subsecretaría de Catastro  
Revisó: John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13- 11 local 3, Armenia Q –ED BAHIA PLAZA \_ , C. P. 63000\_  
CATASTRO @armenia.gov.co



Secretaría  
de Hacienda

2024-OF-1213

Código dependencia SH-PGS

Armenia, 07 de marzo del 2024

Datos Destinatario: Francy Enith Londoño Carmona - Secretaría de Hacienda

Asunto: Remisión por Competencia del Radicado 2024RE6067 2024PQR939092

Por medio del presente se procede conforme al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, a dar traslado por competencia a la solicitud adjunta a esta comunicación.

Cindy Lorena Gallego Arevalo  
Subsecretario de Despacho

Anexos: No aplica

Proyectó: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda  
Elaboró: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda  
Revisó: Cindy Lorena Gallego Arevalo, Subsecretario de Despacho, Secretaría de Hacienda



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024



CAM, Armenia Q – CAM Piso PP, C. P. 63001  
Contacto: Tel-(6) 741 71 00 Ext. 701, - Correo Electrónico : hacienda@armenia.gov.co